



DIRECCION DE SALUD MUNICIPAL
Municipalidad de Chillán Viejo

**REF.: AUTORIZA HORAS EXTRAORDINARIAS
QUE INDICA.**

DECRETO N° 546

CHILLÁN VIEJO, 24 ENE 2023

VISTOS

a) Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente. El DFL N° 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades. La Ley N° 19.378 que establece el estatuto de atención primaria de salud municipal.

b) Lo establecido por la Jurisprudencia Administrativa de la Contraloría de la República, y lo preceptuado en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, sobre horas extraordinarias.

CONSIDERANDO:

a) Los Decretos Alcaldicios N° 3774/05.07.2021 y Decreto Alcaldicio N° 3881/09.07.2021, mediante el cual se nombra y delega atribuciones en la Sra. Administradora Municipal, respectivamente, Decreto N° 3731/29.06.2021, el cual modifica Decreto Alcaldicio N° 755/05.02.2021 Decreto Alcaldicio N° 6078/18/10/2021 que establece subrogancias automáticas de Unidades Municipales. Decreto Alcaldicio N° 10683/30.12.2022 mediante el cual nombra como Directora del Departamento de Salud Municipal a la Srta. Oriana Mora Contreras. Decreto Alcaldicio N° 10.813/30.12.2022, el cual Designa a Don Rafael Bustos Fuentes, Profesional como secretario Municipal Subrogante.

b) Solicitud de horas extraordinarias de fecha 23/01/2023 del Sr. Tomas Molina Quezada, Apoyo de Recursos Humanos del Departamento de Salud Municipal, mediante la cual solicita autorización de horas extraordinarias para ingreso de capacitaciones 2023, el día 25/01/2023 en jornada de 17:15 a 18:15 horas y los días 26 y 27/01/2023 en jornada de 17:15 a 19:15 horas.

c) Solicitud de horas extraordinarias de fecha 23/01/2023 del Sr. German Huentupil Aldea, Ingeniero Ejec. en Informática del Departamento de Salud Municipal, los días 25/01/2023 en jornada de 17:15 a 19:15 horas, 26/01/2023, en jornada de 17:15 a 19:15 horas, 27/01/2023 en jornada de 16:15 a 18:15 horas para Digitar cometidos en registro SIAPER.

d) Autorización de horas extras dada por la Srta. Directora (S) del Departamento de Salud Municipal con fecha 24/01/2023.

e) Decreto Alcaldicio N.º 10.477/30.12.2022, que aprueba Presupuesto de Salud Municipal para el Año 2023.



DECRETO:

1.- AUTORIZASE al funcionario que se indica, según el siguiente detalle las horas extraordinarias a realizar en las fechas que se señalan*:

NOMBRE	FECHA	DESDE	HASTA	TOTAL HORAS
Tomás Molina Quezada C.I. N° [REDACTED]	25/01/2023	17:15 horas	18:15 horas	05 horas
	26,27/01/2023	17:15 horas	19:15 horas	
Germán Huentupil Aldea C.I. N° [REDACTED]	25,26/01/2023	17:15 horas	19:15 horas	06 horas
	27/01/2023	16.15 horas	18:15 horas	

2.- PAGUESE a: Sr. **German Huentupil Aldea, 06 horas**, las horas extraordinarias con un recargo en las remuneraciones de acuerdo al Art. 15 de la Ley N° 19.378 e imputese el gasto a la cuenta N° **21.01.004.005** denominadas Trabajos Extraordinarios Personal a Contrata, según corresponda a la categoría y al nivel de la carrera funcionaria.

3.- COMPENSESE al Sr. **Tomas Molina Quezada, 05 horas** extraordinarias con un descanso complementario, según corresponda.

4.- Las solicitudes respectivas de estas horas extraordinarias autorizadas, con identificación de: funcionarios, fecha autorizada, jornada, hora inicio, hora de termino, y tarea / actividad impostergable, se registran en documentos anexos.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



RAFAEL BUSTOS FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

LMO/RBF/OES/CSN/jlp
Distribución:
Secretaría Municipal, Enc. RR.HH.



LORENA MONTTI OLATE
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE



24 ENE 2023